

## COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

### SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2014

Acta administrativa que se formula para llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del ejercicio fiscal 2014, del Comité de Información de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.-----

Siendo las 10:00 horas del día viernes 14 de febrero de 2014, se encuentran reunidos en la sala de juntas de la Unidad de Administración, sita en Avenida Camarón Sábalo sin número, esquina Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Código Postal 82100, Mazatlán, Sinaloa; los CC. Rigoberto García Soto, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos en su carácter de Presidente, José Arturo Martínez Lara, Encargado del Despacho de la Unidad de Administración en su carácter de Secretario Técnico y Jorge Alberto Golarte Molina, Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA) en su carácter de vocal.-----

Como invitados se encuentran presentes los CC. Esther Alicia de la O Garzón, Encargada del Despacho de la Dirección de Recursos Humanos, César Gerardo Rodríguez Hernández, Jefe de Departamento de Apoyos Fiscales y Comerciales y Jessica Ponce Pérez, Jefe de Departamento de Adquisiciones.-----

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.-----
- II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700001214, turnada a la Dirección General de Organización y Fomento, quien declara parcialmente la inexistencia de la información solicitada.-----
- III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700001414, turnada a las Direcciones Generales de Organización y Fomento, Ordenamiento Pesquero y Acuícola y Planeación, Programación y Evaluación, quienes declaran parcialmente la inexistencia de la información solicitada.-----
- IV. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700001514, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quien declara parcialmente la inexistencia de la información solicitada.-----
- V. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700001714, turnada a la Unidad de Administración, quien declara parcialmente la inexistencia de la información solicitada.-----
- VI. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700001814, turnada a la Unidad de Administración, quien declara parcialmente la inexistencia de la información solicitada.-----
- VII. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700002114, turnada a la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, quien solicita prórroga para dar respuesta a la información solicitada.-----





VIII. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700002314, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quien solicita prórroga para dar respuesta a la información solicitada. -----

IX. Asuntos Generales.-----

**I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.** El C. Rigoberto García Soto, da la bienvenida a los presentes, informando que el objetivo de la reunión, es llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria en el presente año. Hecho lo anterior, le solicita al C. José Arturo Martínez Lara, que en su carácter de Secretario Técnico, tuviere a bien verificar el quórum y pasar lista de asistencia, quien informa que existe quórum legal, por lo cual, se procede a dar lectura a los puntos del orden del día anexo a la carpeta circulada y somete a consideración de los miembros presentes su aprobación; al no haber ninguna observación, el orden del día se aprueba por unanimidad. -----

**Acuerdo CI02SO.14.02.14.I**

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.

**II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700001214, turnada a la Dirección General de Organización y Fomento.**-----

En uso de la palabra, el C. Rigoberto García Soto, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700001214, que en esencia dice: *"Informe y en su caso se emita copia certificada de lo siguiente: Si se está conformando o se ha conformado el Comité sistema producto acuícola ornamental del Distrito Federal. Si dicho Comité se plantea solo para el Distrito Federal o si incluye la zona metropolitana y si este último es el caso, informe que Municipios del Estado de México se encuentran incluidos. Remita copia certificada del Diagnóstico previo para la conformación del Comité sistema producto acuícola ornamental del Distrito Federal; así como la documentación que sirvió o sirve para la identificación de los actores..."*-----

Acto seguido, el C. Rigoberto García Soto, procede a dar lectura al oficio de respuesta número 612.14.-00079/14 de la Dirección General de Organización y Fomento, mediante el cual se emite la respuesta a 11 requerimientos.-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo: -----

**Acuerdo CI02SO.14.02.14.II**

Modificar la respuesta de la información solicitada y ser concretos en cada respuesta. Por lo que se confirma una prórroga para dar atención a la solicitud de acceso a la información número 0819700001214, lo anterior con fundamento legal en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700001414, turnada a la Direcciones Generales de Organización y Fomento, Ordenamiento Pesquero y Acuícola y Planeación, Programación y Evaluación.**-----

En uso de la palabra, el C. Rigoberto García Soto, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700001414, que en esencia dice: *"...Nombre de las empresas que procesan Pelágicos Menores en Estado de Baja California, Estimación del valor de la infraestructura de las empresas que procesan Pelágicos Menores en el Estado de Baja California, Nombre de las embarcaciones que capturan Pelágicos Menores en el Estado de Baja California..."*-----

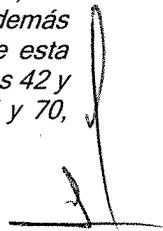
Acto seguido, el C. Rigoberto García Soto, procede a dar lectura al oficio de respuesta número **612.14.-00032/14** de la Dirección General de Organización y Fomento, que en esencia dice: "...Al respecto, me permito informar lo siguiente:

- *Empresas que procesan Pelágicos Menores en el Estado de Baja California:*
  - 1 *Pesquera Cortez S.A. de C.V.*
  - 2 *Grupo Veni Vidi Vici*
  - 3 *Mar de la Coruña S.R.L. de R.L.*
  - 4 *Pesquera Hang Young*
  - 5 *Procean S.A. de C.V.*
  - 6 *Bahía Grande S.A. de C.V.*
  - 7 *Baja Mex Internacional S.A. de C.V.*
  - 8 *California Bahías S.A. de C.V.*
  - 9 *Productos Marinos ABC, S.A. de C.V.*
  - 10 *Zelect, S.A. de C.V.*
- *Estimación del valor de la infraestructura de las empresas procesadoras:*  
\$1,500'000.000.00 M.N.
- *Número de permisos entregados para la captura de pelágicos menores:* 17
- *Número de empleos generados por la pesquería de pelágicos menores:* 1,138
- *Volumen de captura:*

Año	Volumen de captura anual	Captura promedio anual por embarcación
	Peso vivo (t)	Toneladas
2009	67,699	3,982
2010	69,638	4,096
2011	72,328	4,255

Cabe aclarar que la información proporcionada es únicamente de las empresas que pertenecen al Comité Sistema Producto Pelágicos Menores (Sardina, Anchoqueta y Macarela), por lo cual no es el universo de todas las empresas en el Estado de Baja California. Con relación al nombre de las embarcaciones, captura por embarcación, facturación anual del volumen, volumen de proceso por empresa y facturación anual del volumen, esta Dirección General no cuenta física o electrónicamente con la información requerida; con razón de lo expuesto, se declara la Inexistencia sobre la información requerida con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento...", oficio de respuesta número **DGOPA-DAPA.-00063/14** de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuicola, que en esencia dice: "...Al respecto me permito informar a Usted lo siguiente: Interrogante 3, el nombre de las embarcaciones que capturan Pelágicos Menores en el Estado de Baja California son: SAN URIEL, SAN RAFAEL, DON ISAAC, PROESA I, PROPEMEX LP-1S, PROPEMEX PP-3S, PROPEMEX M-3S... Interrogante 4, permisos otorgados para la captura de Pelágicos Menores en el Estado de Baja California, son: 38 permisos. Referente a las preguntas 1, 2, 5, 6, 7, 8 y 9, comento a Usted que esta Dirección General, realizó una búsqueda exhaustiva entre sus archivos físicos y digitales, no encontrando información solicitada, por no ser competencia de esta Dirección. Derivado de lo anterior, se declara la inexistencia de la información en esta Dirección de las preguntas 1, 2, 5, 6, 7, 8 y 9, esto en apego a los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como lo estipulado en la Fracción V del artículo 70 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental...", oficio de respuesta número **DGPPE.-00068/14** de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, que en esencia dice: "...Derivado de lo anterior, no resulta procedente la divulgación de los datos en la manera requerida, consistente en: "Volumen de captura por embarcación..."; así también "Facturación anual del volumen de captura por embarcación...". En tal virtud, le envío la información disponible en esta Dirección General, consistente en el volumen y valor general de la producción de pelágicos menores, registrada en el Estado de Baja California durante el periodo 2009-2011, así como el nombre de las embarcaciones que registraron dicha producción. En relación a los demás requerimientos, le comento que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Unidad Administrativa, no se cuenta con datos, por tal motivo, con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70,

9



*fracción V de su reglamento, se declara la inexistencia sobre la información no encontrada..."-----*

Asimismo, se da lectura al oficio número DGI.-00104/14 de la Dirección General de Infraestructura, oficio número DGIV/0125/2014 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, oficio número UAJ.-00061/14 de la Unidad de Asuntos Jurídicos y oficio número MZ.-00334/14 de la Unidad de Administración, en los cuales, se declara la inexistencia de la información solicitada.-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo: -----

**Acuerdo CI02SO.14.02.14.III**

Se confirman las respuestas otorgadas por las Direcciones Generales de Organización y Fomento, Ordenamiento Pesquero y Acuícola y Planeación, Programación y Evaluación, lo anterior con fundamento en los artículos 6, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 41 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En relación a los puntos: *volumen de captura por embarcación de Pelágicos Menores a partir del 2009 al 2011 en el Estado de Baja California y facturación anual del volumen de captura por embarcación de Pelágicos Menores a partir del 2009 al 2011 en el Estado de Baja California*, se confirma la información reservada, de conformidad con el artículo 14, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y artículo 38 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. Y para los puntos: *volumen de proceso por empresa de Pelágicos Menores a partir del 2009 al 2011 en el Estado de Baja California y facturación anual del volumen de proceso por empresa por embarcación de Pelágicos Menores a partir del 2009 al 2011 en el Estado de Baja California*, se declara la inexistencia de la dicha información, lo anterior, con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.

**IV. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700001514, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.-----**

En uso de la palabra, el C. Rigoberto García Soto, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700001514, que a la letra dice: "1. Solicito me informen las especies marinas para las que se hayan expedido permisos de PESCA COMERCIAL y PESCA DE FOMENTO vigentes en el Estado de Baja California. 2. Para los permisos de pesca de fomento vigentes en Baja California, me pueden informar el título de los protocolos. 3. Solicito me envíen escaneadas las GUÍAS DE PESCA expedidas en Baja California del 1ero. De Noviembre de 2012 al 31 de Octubre de 2013, con destino final en el país de CHINA, JAPÓN y COREA DEL SUR..."-----

Acto seguido, el C. Rigoberto García Soto, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGOPA-DAPA.-00132/14 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: "...Al respecto me permito informar lo siguiente: 1. **Solicito me informen las especies marinas para las que se hayan expedido permisos de PESCA COMERCIAL y PESCA DE FOMENTO vigentes en el Estado de Baja California.** Respuesta: Se han expedido en Baja California permisos de pesca comercial para las siguientes especies: Escama, Pez espada, Tiburón, Túnidos, Camarón, Pulpo, Cangrejo, Caracol, Jaiba, Langosta, Calamar, Pelágicos Menores, Almejas, Callo de Hacha, Erizo, Abulón, Pepino de Mar, y para pesca de fomento las siguientes especies: Alga Roja, Almeja Generosa, Bruja Pintada, Calamar Loligo, Coral, Langosta Roja y Peces Arrecifales. 2. **Para los permisos de pesca de fomento vigentes en Baja California, me pueden informar el título de los protocolos.** Respuesta: Se anexa tabla con los títulos de los protocolos de permisos de pesca de fomento vigentes en Baja California. 3. **Solicito me envíen escaneadas las GUÍAS DE PESCA expedidas en Baja California del 1ero. De Noviembre de 2012 al 31 de Octubre de 2013, con destino final en el país de CHINA,**

9

**JAPÓN y COREA DEL SUR.** Respuesta: *Le informo que las guías de pesca son requeridas por los solicitantes mediante la siguiente liga web <http://quiaspesca.conapesca.gob.mx/formagp.php>, posteriormente las entregan a la oficina de pesca de su elección para que estas sean foliadas, selladas y firmadas por el jefe de oficina, no generándose ninguna copia de dicho documento, por lo que no es posible entregarle escaneados dichos documentos. Derivado de lo anterior, se declara la inexistencia de la información en esta Dirección en la Interrogante 3, esto en apego a los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como lo estipulado en la Fracción V del artículo 70 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental...*-----

Asimismo, se da lectura al oficio número DGI.-00115/14 de la Dirección General de Infraestructura, oficio número DGPPE.-00073/14, de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, oficio número DGIV/0127/2014 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, oficio número 612.14.-00085/14 de la Dirección General de Organización y Fomento, oficio número UAJ.-00071/14 de la Unidad de Asuntos Jurídicos y oficio número MZ.-00357/14 de la Unidad de Administración, en los cuales, se declara la inexistencia de la información solicitada.-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo: -----

**Acuerdo CI02SO.14.02.14.IV**

Se confirma la respuesta para puntos número 1 y 2, lo anterior con fundamento en los artículos 6, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 41 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En relación al punto número 3, se declara la inexistencia de la información solicitada, lo anterior, con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.

**V. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700001714, turnada a la Unidad de Administración.**-----

En uso de la palabra, el C. Rigoberto García Soto, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700001714, que a la letra dice: *"Deseo obtener todos y cada uno de los tabuladores de sueldos relativos a todas las plazas existentes en dicha institución, a partir del año 1993 y hasta el día de hoy..."*-----

Acto seguido, el C. Rigoberto García Soto, procede a dar lectura al oficio de respuesta número RH.-00050/14 de la Dirección de Recursos Humanos, que en esencia dice: *"...Al respecto, se anexa el tabulador general de sueldos solicitados de los años 2008 al 2014. Asimismo, en relación a la información solicitada para los años de 1993 al 2007 y toda vez que la nómina se operaba en la SAGARPA como Coordinadora Sectorial de este Órgano Desconcentrado desde su creación, se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Unidad Administrativa, sin encontrar documento alguno que indique lo relativo a los tabuladores generales de los años en comento, por lo que, se declara la inexistencia de la misma con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V, de su Reglamento..."*-----

Asimismo, se da lectura al oficio número DGI.-00103/14 de la Dirección General de Infraestructura, oficio número DGPPE.-00074/14, de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, oficio número DGIV/0123/2014 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, oficio número 612.14.-00053/14 de la Dirección General de Organización y Fomento, oficio número DGOPA-DAPA.-00138/14 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola y oficio número UAJ.-00055/14 de la Unidad de Asuntos Jurídicos, en los cuales, se declara la inexistencia

9 2



de la información solicitada.-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo: -----

**Acuerdo CI02SO.14.02.14.V**

Se confirma entregar la respuesta de los tabuladores de sueldos de las plazas existentes en esta Comisión Nacional de los años 2009 al 2014, lo anterior con fundamento en los artículos 6, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 41 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En relación a los años solicitados de 1993-2007, se declara la inexistencia de la información solicitada, lo anterior, con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.

**VI. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700001814, turnada a la Unidad de Administración.**-----

En uso de la palabra, el C. Rigoberto García Soto, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700001814, que en esencia dice: *"...En materia de Servicio solicito lo siguiente: 1. Contratos de servicio de Mantenimiento y Recarga de Extinguidores, Adquisición de Extinguidores, Servicio de Recarga de Extinguidores, Revisión mensual de extinguidores, Adquisición de Portaextinguidores, Inspección y Recarga de Extinguidores, así como sus anexos o convenios modificatorios si aplica, a partir de 2010 a la fecha. 2. Cuales están vigentes..."*-----

Acto seguido, el C. Rigoberto García Soto, procede a dar lectura al oficio de respuesta número SRM.-00118/14 de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, que en esencia dice: *"...Al respecto, me permito informar a Usted que en los archivos de esta Subdirección a mi cargo, se cuenta con la información necesaria para dar respuesta a las siguientes preguntas:*

- 1. Contratos de servicio de Mantenimiento y Recarga de Extinguidores, Adquisición de Extinguidores, Portaextinguidores, Inspección y Recarga de Extinguidores, así como sus anexos y convenios modificatorios si aplica, a partir de 2010 a la fecha.*

No. Contrato	Descripción	No. Hojas del Contrato
AD/012/04/10	Servicio de recarga de 78 extinguidores de polvo PQS ABC capacidad 4.5 kgrs., 6.0 kgrs., 50.0 kgrs. y CO2 BC capacidad de 2.5 kgrs. Ubicados en el Edificio Sede de la CONAPESCA.	Al respecto, me permito informar que dicho documento asciende a 10 copias.
AD/050/07/11	Servicio de recarga de 78 extinguidores de polvo PQS ABC capacidad 4.5 kgrs., 9.0 kgrs., 6.0 kgrs. 50.0 kgrs. y CO2 BC capacidad de 2.5 kgrs. Ubicados en el Edificio Sede de la CONAPESCA	Al respecto, me permito informar que dicho documento asciende a 9 copias.

*... Así mismo, me permito informar a Usted que en los archivos de esta Subdirección a mi cargo, no se cuenta con contratos realizados en materia de Servicio de mantenimiento y recarga de extinguidores y/o adquisición de extintores para los ejercicios 2012 y 2013, toda vez que dicho servicio (recarga de extintores) se realizaron bajo una requisición de servicio menor sin que esta se sujete a los procedimientos de contrataciones establecidos en la propia LAASSP, por tal motivo con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 70, fracción V de su Reglamento, se declara la inexistencia sobre la información solicitada en los puntos 6, 7 y 8..."*-----

Asimismo, se da lectura al oficio número DGI.-00114/14 de la Dirección General de Infraestructura, oficio número DGPPE.-00075/14, de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, oficio número DGIV/0124/2014 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, oficio número 612.14.-00086/14 de la Dirección General de Organización y Fomento, oficio número

9 2

DGOPA-DAPA.-00164/14 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola y oficio número UAJ.-00072/14 de la Unidad de Asuntos Jurídicos, en los cuales, se declara la inexistencia de la información solicitada.-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo: -----

**Acuerdo CI02SO.14.02.14.VI**

Se confirma la respuesta otorgada por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, para las numerales 1, 2, 3, 4 y 5, correspondiente a los años 2010 y 2011, lo anterior con fundamento en los artículos 6, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 41 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En relación a los numerales 6, 7 y 8, así como para los ejercicios fiscales 2012 y 2013, se declara la inexistencia sobre la información requerida con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento. Se confirma entregar las copias simples, una vez que el solicitante realice el pago correspondiente, de conformidad con el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**VII. Análisis de la solicitudes de acceso a la información con número de folio 0819700002114, turnada a la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación y 0819700002314, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.-----**

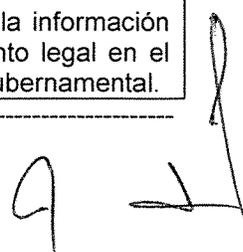
En uso de la palabra, el C. Rigoberto García Soto, procede a leer la solicitud de acceso a la información número **0819700002114**, que en esencia dice: *"...solicito información sobre las capturas de todas las especies en el litoral del Pacífico Mexicano, que contenga la información de los años 2012 y 2013 en formato de EXCEL y que incluya la base de datos la siguiente información: FOLIO:Numero de folio o Numero de registro, LITORAL:Area litoral de donde proviene información (solo pacifico), ENTIDAD:Entidad federativa (estado) donde proviene información, NOMBRE\_OFICINA:Nombre oficina donde proviene la información..."*, solicitud de acceso a la información número **0819700002314**, que en esencia dice: *"... 1. Listado actual de concesiones, permisos y autorizaciones para embarcaciones menores conteniendo: -Nombre de la persona física o moral que obtuvo el permiso, concesión o autorización. -Registro Nacional de Pesca y Acuicultura (RNPA). -LOCALIDAD, MUNICIPIO y ENTIDAD FEDERATIVA. -Especie que ampara. -ÁREA para la cual se da la concesión, permiso o autorización para pesca. -Vigencia..."*-----

Acto seguido, el C. Rigoberto García Soto, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGPPE.-00107/14 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, que en esencia dice: *"...Sobre el particular, le informo que por las características y cantidad de la información solicitada, se solicita prórroga en los términos del artículo 44..."*, oficio de respuesta DGOPA-DAPA.-00163/14 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: *"...Sobre el particular, le solicito atentamente se amplíe el plazo para dar respuesta a esta solicitud de información, debido a que esta Dirección requirió la información al personal administrativo de las distintas subdelegaciones de pesca..."*-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo: -----

**Acuerdo CI02SO.14.02.14.VII**

Se confirma otorgar la prórroga para dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información con número de folio 0819700002114 y 0819700002314, lo anterior con fundamento legal en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.



**SAGARPA**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,  
PESCA Y ALIMENTACIÓN



comisión nacional  
de acuacultura y pesca

No habiendo más que agregar, los integrantes del Comité enterados del contenido y alcance legal del presente instrumento y leído que fue, lo firman por triplicado, al calce y al margen, en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, a las 11:20 horas, del día 14 de febrero de 2014, dándose por terminada la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Información de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.-----

**ATENTAMENTE**

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN**

**PRESIDENTE**

**C. RIGOBERTO GARCÍA SOTO**

**SECRETARIO TÉCNICO**

**C. JOSÉ ARTURO MARTÍNEZ LARA**

**VOCAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
CONAPESCA**

**C. JORGE ALBERTO GOLARTE MOLINA**